



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1549

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2011, el Dictamen N° 108 -2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007, de Zona de Industria Elemental y Complementaria (I1) a Residencial de Densidad Media (RDM) del predio de 2,515.66 m²., correspondientes a los Lotes 1, 2, 5, 6, 7 y 8 de la manzana "A", de Asociación de Propietarios del Centro Poblado de San Juan, la cual forma parte del Fundo San Juan de Pariachi – U.C. 11002 – Sector La Era, con una extensión de área superficial bruta de 23,600.00 m²., ubicada con frente a la avenida Nicolás Ayllón, Carretera Central altura del kilómetro 13.5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, a los 11 AGO 2011



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

J. Silva
SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villaran
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA